

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1946

NUMERO 10.091

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 18 de 14 de Agosto de 1946, por la cual se señala un personal y sueldos del mismo.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 1495 de 30 de Agosto de 1946, por el cual se hace un ascenso.

Decreto No. 1496 de 30 de Agosto de 1946, por el cual se hace un ascenso y nombramiento.

Departamento de Gobierno

Resolución No. 2470 de 28 de Agosto de 1946, por la cual se declara violado de nulidad una resolución.

Resolución No. 2472 de 28 de Agosto de 1946, por la cual se concede licencia con derecho a sueldo a un Magistrado.

Resolución No. 2475 de 30 de Agosto de 1946, por la cual se declara que tiene derecho a sueldo una empleada supernumeraria.

Departamento de Justicia

Resolución No. 1987 de 29 de Agosto de 1946, por el cual se concede libertad condicional a un reo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución No. 1978 de 28 de Agosto de 1946, por la cual se declara que no hay lugar a una reclamación.

Resolución No. 1980 de 28 de Agosto de 1946, por la cual se da una autorización.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avises y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Asamblea Nacional

SEÑALASE UN PERSONAL Y SUELDOS DEL MISMO

LEY NUMERO 18

(DE 14 DE AGOSTO DE 1946)

"por la cual se señala el personal y sueldos de la Presidencia de la República y del Ministerio de Gobierno y Justicia".

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA.

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de julio de 1946 el personal y sueldos de la Presidencia de la República y del Ministerio de Gobierno y Justicia serán los siguientes:

Presidencia de la República

El Presidente	B. 1.250.00
El Secretario General	500.00
El Coordinador	500.00
El Secretario Privado	350.00
El Edecán	300.00
El 1er. Asistente del Secretario General	175.00
El 2º Asistente del Secretario General	150.00
Dos Oficiales Mayores a B. 145.00 cada uno	290.00
Una Secretaria Estenógrafa	150.00
Dos Estenógrafas de la Presidencia a B. 125.00 c u	250.00
Una Estenógrafa	110.00
Una Archivera de 1ª categoría	90.00
Dos choferes de la Presidencia a B. 125.00 c u	250.00
Un Mayordomo	115.00
Un Portero Jefe	55.00
Un Cartero	55.00
Un Cartero	45.00
Una Cocinera	50.00
Una Sirvienta	50.00
Un Aseador	60.00

Ministerio de Gobierno y Justicia

Despacho del Ministro:

El Ministro	500.00
Una Estenógrafa del Ministro	110.00
Un Oficial Mayor	200.00
Un Chofer de 1ª categoría	100.00
Un Ordenanza	60.00

Despacho del Primer Secretario:

El Primer Secretario	350.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Asistente del Ministro	275.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Portero	50.00

Despacho del Segundo Secretario:

El Segundo Secretario	350.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Portero	50.00

Departamento de Contabilidad:

Un Director del Departamento	275.00
Un Sud-Director	225.00
Un Auditor	200.00
Un Contador para Carceles	170.00
Un Contador para el Ministerio	170.00
Un Oficial de Estadística	130.00
Dos Taquí-Mecanógrafas a B. 110.00 c u	220.00
Un Archivero	110.00
Un Portero	50.00

Departamento de Gobierno:

El Jefe del Departamento	250.00
Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 90.00 c u	180.00
Un Oficial de 1ª categoría	90.00
Un Oficial de 2ª categoría	70.00

Departamento de Policía-Aciación y Defensa Nacional:

Un Director	250.00
-----------------------	--------

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Elaborada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. Jefe de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento. Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: **ALCIDES S. ALMANZA**

OFICINA: TALLERES:
Avenida Sur No. 2.—Tel. 2-17 y 2-18. Imprenta Nacional.—Avenida
100-E. Apartado Postal No. 451 Sur No. 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 86

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Un año: 6 meses. En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Minutos de venta: B/. 0.05. Se ofrecen en las oficinas de venta de Imprenta Oficial, Avenida Norte, No. 86.

El de Bocas del Toro	250.00	El de Bocas del Toro	250.00
El de Colón	350.00	El de Colón	350.00
El de Chiriquí	250.00	El de Chiriquí	250.00
El de Coclé	250.00	El de Coclé	250.00
El de Los Santos	250.00	El de Los Santos	250.00
El de Herrera	250.00	El de Herrera	250.00
El de Veraguas	250.00	El de Veraguas	250.00
El de Darién	250.00	El de Darién	250.00
Registro Público:			
Un Registrador General	400.00	Un Registrador General	400.00
Un Sub-Registrador	300.00	Un Sub-Registrador	300.00
Cuatro Jefes de Sección a B. 150.00 c.u.	600.00	Cuatro Jefes de Sección a B. 150.00 c.u.	600.00
Un Jefe del Diario	150.00	Un Jefe del Diario	150.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00	Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Archivero certificado	150.00	Un Archivero certificado	150.00
Un Liquidador	150.00	Un Liquidador	150.00
Un Ayudante del Diario	75.00	Un Ayudante del Diario	75.00
Dieciséis Escribientes a B. 75.00 cada uno	1.200.00	Dieciséis Escribientes a B. 75.00 cada uno	1.200.00
Dos Porteros a B. 50.00 c.u.	100.00	Dos Porteros a B. 50.00 c.u.	100.00
Registro Civil:			
Un Registrador General	400.00	Un Registrador General	400.00
Dos Sub-Registradores a B. 200.00 cada uno	400.00	Dos Sub-Registradores a B. 200.00 cada uno	400.00
Un Jefe de Cedulación	150.00	Un Jefe de Cedulación	150.00
Un Sub-Registrador (Cedulación)	175.00	Un Sub-Registrador (Cedulación)	175.00
Un Ayudante del Cedulador	75.00	Un Ayudante del Cedulador	75.00
Tres Jefes de Sección a B. 125.00 cada uno	375.00	Tres Jefes de Sección a B. 125.00 cada uno	375.00
Un Archivero	110.00	Un Archivero	110.00
Un Ayudante Archivero	75.00	Un Ayudante Archivero	75.00
Trenta y seis Oficiales de 4ª categoría a B. 65.00 c.u.	2.340.00	Trenta y seis Oficiales de 4ª categoría a B. 65.00 c.u.	2.340.00
Una Estenógrafa Secretaria	110.00	Una Estenógrafa Secretaria	110.00
Dos Porteros a B. 50.00 c.u.	100.00	Dos Porteros a B. 50.00 c.u.	100.00
Cedulación (Durante cinco meses)			
Cinco Oficiales de Cedulación de 1ª Categoría a B. 150.00 c.u.	750.00	Cinco Oficiales de Cedulación de 1ª Categoría a B. 150.00 c.u.	750.00
Diez Oficiales de Cedulación de 2ª categoría a B. 100.00 c.u.	1.000.00	Diez Oficiales de Cedulación de 2ª categoría a B. 100.00 c.u.	1.000.00
Diez Oficiales de Cedulación de 3ª categoría a B. 50.00 c.u.	500.00	Diez Oficiales de Cedulación de 3ª categoría a B. 50.00 c.u.	500.00
Archivo Nacional:			
El Director	300.00	El Director	300.00
El Sub-Director	175.00	El Sub-Director	175.00
Dos Jefes de Sección a B. 100.00 cada uno	200.00	Dos Jefes de Sección a B. 100.00 cada uno	200.00
Quince Oficiales de 4ª categoría a B. 65.00 c.u.	975.00	Quince Oficiales de 4ª categoría a B. 65.00 c.u.	975.00
Una Estenógrafa	80.00	Una Estenógrafa	80.00
Dos Porteros a B. 50.00 c.u.	100.00	Dos Porteros a B. 50.00 c.u.	100.00
Un Aseador	50.00	Un Aseador	50.00
Notarias:			
Siete Notarios en el Interior a B. 40.00 c.u.	280.00	Siete Notarios en el Interior a B. 40.00 c.u.	280.00
Tres Ayudantes de Panamá a B. 40.00 c.u.	120.00	Tres Ayudantes de Panamá a B. 40.00 c.u.	120.00
Dos Ayudantes de Colón a B. 40.00 cada uno	80.00	Dos Ayudantes de Colón a B. 40.00 cada uno	80.00
Tres Porteros de Panamá a B. 25.00 cada uno	75.00	Tres Porteros de Panamá a B. 25.00 cada uno	75.00
Departamento de Corrección:			
Un Comisionado de Corrección	250.00	Un Comisionado de Corrección	250.00
Un Sub-Comisionado	175.00	Un Sub-Comisionado	175.00
Un Secretario	125.00	Un Secretario	125.00
Un Trabajador Social	100.00	Un Trabajador Social	100.00
Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 90.00 c.u.	180.00	Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 90.00 c.u.	180.00
Dos Oficiales de 2ª categoría a B. 80.00 c.u.	160.00	Dos Oficiales de 2ª categoría a B. 80.00 c.u.	160.00
Un Portero	50.00	Un Portero	50.00
Departamento de Justicia-Correos y Telecomunicaciones:			
Un Jefe del Departamento	250.00	Un Jefe del Departamento	250.00
Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 90.00 c.u.	180.00	Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 90.00 c.u.	180.00
Dos Oficiales de 2ª categoría a B. 80.00 c.u.	160.00	Dos Oficiales de 2ª categoría a B. 80.00 c.u.	160.00
Departamento de Prensa-Radiodifusión y Espectáculos Públicos:			
Un Jefe del Departamento	250.00	Un Jefe del Departamento	250.00
Un Sub-Jefe	175.00	Un Sub-Jefe	175.00
Un Administrador de la Gaceta Oficial	200.00	Un Administrador de la Gaceta Oficial	200.00
Un Corrector de pruebas de la Gaceta Oficial	100.00	Un Corrector de pruebas de la Gaceta Oficial	100.00
Un Oficial de 1ª categoría	90.00	Un Oficial de 1ª categoría	90.00
Tres Oficiales de 2ª categoría a B. 80.00 c.u.	240.00	Tres Oficiales de 2ª categoría a B. 80.00 c.u.	240.00
Secretaría:			
Un Archivero	80.00	Un Archivero	80.00
Un Ayudante archivero	70.00	Un Ayudante archivero	70.00
Un Ordenanza, Jefe de Aseo	70.00	Un Ordenanza, Jefe de Aseo	70.00
Dos Aseadores a B. 50.00 c.u.	100.00	Dos Aseadores a B. 50.00 c.u.	100.00
Dos Mensajeros a B. 50.00 c.u.	100.00	Dos Mensajeros a B. 50.00 c.u.	100.00
Gobernaciones de Provincias:			
El de Panamá	350.00	El de Panamá	350.00

<i>Policía Secreta Nacional:</i>		Dos Escribientes a B. 65.00 c/u. . .	130.00
Un Inspector General	375.00	Una Enfermera	90.00
Un Sub-Inspector	275.00	Tres Celadoras a B. 65.00 c/u. . .	195.00
Un Jefe de Detectives	225.00	Un Chofer	60.00
Un Abogado	200.00	<i>Cárcel de Colón:</i>	
Un Secretario General en Panamá	175.00	El Director	200.00
Un Asistente del Secretario (Pa-		Un Sub-Director	150.00
namá)	135.00	Un Ecónomo	100.00
Un Archivero (Panamá)	110.00	Un Secretario	100.00
Un Secretario (Colón)	125.00	Un Practicante enfermero	90.00
Un Jefe de Dactiloscopia (Pana-		Un Jefe de cocina	80.00
má)	175.00	Dos Escribientes a B. 60.00 c/u. . .	120.00
Un Dactiloscopista (Colón)	110.00	<i>Centro Femenino de Rehabilitación:</i>	
Treinta Detectives de 1ª Catego-		Una Directora	175.00
ría a B. 140.00 c/u.	4.200.00	Una Secretaria Asistente	125.00
Treinta y tres detectives de 2ª ca-		Una Ecónoma Almacenista	100.00
tegoría a B. 100.00 c/u.	3.300.00	Una Enfermera	90.00
Un Jefe de Aseo	100.00	Una Maestra de grado	90.00
Tres Conserjes a B. 50.00 c/u. . . .	150.00	Una maestra de artes manuales . . .	85.00
Tres Celadores a B. 75.00 c/u. . . .	225.00	Una Celadora Jefe	75.00
Un Fotógrafo (Panamá)	100.00	Cinco Celadoras a B. 60.00 c/u. . .	300.00
Un Ayudante del Fotógrafo	90.00	Una Cocinera	60.00
Un Fotógrafo (Colón)	80.00	Una Ayudante de Cocinera	50.00
Diez Inspectores a B. 175.00 c/u. . .	1.750.00	Dos Jefes de Talleres a B. 85.00	
Diez Mecanógrafos-Estenógrafos a		cada uno	170.00
B. 90.00 c/u.	900.00	Dos Guardianes a B. 50.00 c/u. . .	100.00
Once Mecanógrafos-Escribientes a		Un Portero	40.00
B. 80.00 c/u.	880.00	<i>Cárcel de David:</i>	
Ocho clasificadores a B. 80.00 c/u. .	640.00	Un Ecónomo	125.00
Un Chofer	90.00	<i>Banda Republicana:</i>	
Dos Mensajeros a B. 50.00 c/u. . . .	100.00	El Director	225.00
<i>Gabinete de Identificación y Archivo</i>		Un Sub-Director	150.00
Un Jefe de Archivo	150.00	Un Secretario	120.00
Un Sub-Jefe	115.00	Un Copista	120.00
Quince Oficiales de 1ª categoría a		Un Secretario a B. 100.00 c/u. . . .	600.00
B. 90.00 c/u.	1.350.00	Diciséis Músicos de 1ª categoría a	
Un Portero	50.00	B. 90.00 c/u.	1.440.00
CARCELES Y PENALES		Seis Músicos de 2ª categoría a B.	
<i>Colonia Penal de Coiba:</i>		75.00 c/u.	450.00
Un Técnico Agrícola e Industrial	250.00	Dieciséis músicos de 3ª categoría	
Un Asistente del Técnico Agríco-		a B. 70.00 c/u.	1.190.00
la e Industrial	150.00	<i>Cómarca de San Blas:</i>	
Un Secretario-Ecónomo	125.00	El Intendente	300.00
Un Mecánico	115.00	El Asistente	150.00
Un Médico	100.00	El Secretario	150.00
Un Practicante	80.00	Un Escribiente	90.00
Un Escribiente	75.00	Un Regidor de Puerto Obaldía. . .	100.00
Un Escribiente	60.00	Un Secretario del Regidor	60.00
<i>Cárcel Modelo:</i>		El Maquinista	100.00
Un Director	225.00	El Ayudante del Maquinista	60.00
Un Sub-Director	150.00	El Practicante enfermero	90.00
Un Secretario	125.00	El Asesor Indigenista	75.00
Un Ecónomo	125.00	Un Secretario General de ságui-	
Un Archivero	90.00	las	75.00
Un Médico	200.00	Un Teniente	150.00
Un Practicante enfermero	90.00	Dos Sub-Tenientes a B. 100.00	
Un Jefe de obras	90.00	cada uno	200.00
Un Jefe de cocina	80.00	Veinticinco agentes coloniales a B.	
Un Guardián de vigilancia	90.00	55.00 c/u.	1.375.00
Cuatro guardianes de 1ª categoría		Veintitrés agentes indígenas a B.	
a B. 80.00	320.00	30.00 c/u.	690.00
Diez guardianes de 2ª categoría a		Un Capitán de Lancha	75.00
B. 70.00 c/u.	700.00	Dos Carpinteros a B. 65.00 c/u. . .	130.00
Quince guardianes de 3ª categoría		<i>Oficina Humanitaria:</i>	
a B. 65.00 c/u.	975.00	Un Oficial Humanitario en Pana-	

Un Sub-Oficial Humanitario	125.00	Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Secretario	70.00	Cuatro asistentes de 1ª categoría	340.00
Un Portero	50.00	a B. 85.00 c.u.	80.00
<i>Intérpretes Oficiales:</i>			
El de Panamá	150.00	Una Estenógrafa de 2ª categoría.	80.00
El de Colón	125.00	Dos Inspectores Postales a B. 175.-	350.00
El de Bocas del Toro	70.00	00 c.u.	200.00
El de Chiriquí	60.00	Un Jefe de la Oficina Técnica Pos-	250.00
<i>Comisión Codificadora:</i>			
Un Comisionado para el estudio	500.00	tal y de Investigación	185.00
del Código Judicial		Un Cajero General	75.00
Un Comisionado para el estudio	500.00	Un Ayudante del Cajero General.	75.00
del Código Penal		Un Archivero	50.00
Dos Comisionados para el estudio	1.000.00	Un Portero de la Dirección	75.00
del Código de Comercio a B. 500.00		Un Carpintero	
cada uno		<i>Sección de Contabilidad:</i>	
Un Comisionado para el estudio	500.00	Un Jefe de la Sección de Estadis-	250.00
del Código Fiscal y de Minas		tica y Contabilidad	175.00
Dos Comisionados para el estudio	1.000.00	Un Sub Jefe de la Sección de Esta-	100.00
del Código Administrativo a B. 500.-		dística y Contabilidad	180.00
00 cada uno		Un Oficial Asistente de Estadis-	300.00
Un Comisionado para el estudio	300.00	tica y Contabilidad	300.00
del Código Administrativo		Dos Oficiales de 1ª categoría de	90.00
Un Comisionado para el estudio	500.00	Contabilidad a B. 90.00 c.u.	300.00
del Código Civil		Cuatro Oficiales de 2ª categoría de	300.00
<i>Subalternos de la Comisión Codifi-</i>			
<i>cadora:</i>			
Un Secretario	275.00	Cuatro Oficiales de 2ª categoría	90.00
Un Secretario	150.00	de Estadística a B. 75.00 c.u. . . .	120.00
Un Asistente del Secretario	110.00	Un Almacenista Jefe	50.00
Siete Estenógrafas de 1ª catego-	700.00	Dos Ayudantes del Almacenista a	
ría a B. 100.00 c.u.		B. 60.00 c.u.	
Un Portero	50.00	Un Portero del Almacén	
<i>Comisión del Servicio Civil:</i>			
Tres miembros a B. 500.00 c.u. . .	1.500.00	<i>ADMINISTRACIONES DE CO-</i>	
Un Técnico	400.00	<i>RREOS:</i>	
Un Secretario	375.00	<i>Administración de Panamá:</i>	
Un Archivero	125.00	<i>Despacho del Administrador:</i>	
Dos Estenógrafas a B. 90.00 c.u.	180.00	El Administrador	325.00
Un Portero	50.00	Un Asistente del Administrador.	185.00
<i>Palacio Nacional:</i>			
Un Jefe de Operadores de Teléfo-	80.00	Un Cajero	200.00
nos		Dos Asistentes de 1ª categoría a	170.00
Una Operadora	60.00	B. 85.00 c.u.	75.00
<i>OFICINA DE SEGURIDAD</i>			
<i>Panamá:</i>			
Un Secretario	200.00	Un Asistente de 2ª categoría	65.00
Un Inspector Técnico	175.00	Dos carteros a B. 60.00 c.u.	120.00
Un Chofer	80.00	Cuatro Aseadores a B. 45.00 c.u.	180.00
<i>Colón:</i>			
Un Jefe de la Oficina de Seguri-	250.00	<i>Sección de Transporte:</i>	
dad		El Jefe	125.00
Un Secretario	125.00	Tres Choferes a B. 90.00 c.u. . . .	270.00
Un Inspector Técnico	125.00	Ocho choferes para el Interior a	600.00
Un Encargado de Alarmas	100.00	B. 75.00 c.u.	360.00
Un Portero-Escribiente	60.00	Seis ayudantes de chofer a B. 60.-	165.00
<i>Dirección de Correos y Telecomuni-</i>			
<i>caciones:</i>			
El Director	400.00	<i>Sección de Despacho Internacional:</i>	
El Secretario	250.00	El Jefe	125.00
		Un Asistente de 1ª categoría	85.00
		Cinco asistentes de 2ª categoría a	375.00
		B. 75.00 c.u.	50.00
		Un Portero	
		<i>Sección de Recibo Internacional:</i>	
		Un Jefe de Sección	125.00
		Dos asistentes de 1ª categoría a	170.00
		B. 85.00 c.u.	

Cuatro asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	300.00	Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00
Dos asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	130.00	Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00
Un Sirviente	45.00	Un Portero	50.00
<i>Sección de Recomendados:</i>			
Un Jefe	125.00	Un Jefe	125.00
Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00
Cinco asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	375.00	Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00
Tres asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	195.00	Un Portero	50.00
Un Portero	50.00	<i>Sección "Chorrillo":</i>	
<i>Sección de Encomiendas Postales:</i>			
Un Inspector de Encomiendas Postales	200.00	Un Jefe	125.00
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00
Siete asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	525.00	Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00
Siete ayudantes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	455.00	Un Portero	50.00
Un Sub-Jefe de expreso aéreo . . .	125.00	<i>Sección "Plaza de Cervantes":</i>	
Un Portero	50.00	Un Jefe	125.00
Tres sirvientes a B. 45.00 c.u. . .	135.00	Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00
<i>Sección de Despacho Interior:</i>			
Un Jefe	125.00	<i>Administración de Correos de Colón:</i>	
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	<i>Despacho del Administrador:</i>	
Cuatro asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	300.00	Un Administrador	225.00
Un Asistente de 3ª categoría . . .	65.00	Un cajero ayudante del Administrador	150.00
Dos sirvientes a B. 45.00 c.u. . . .	90.00	Seis asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	450.00
<i>Sección de Entrega General:</i>			
Un Jefe	125.00	Cinco asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	325.00
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Cuatro vendedores de sellos a B. 75.00 c.u.	300.00
Cinco Asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	375.00	Cuatro choferes a B. 60.00 c.u. . .	240.00
<i>Sección de Reparto a Domicilio:</i>			
Un Jefe	125.00	Dos carteros a B. 60.00 c.u. . . .	120.00
Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Un Portero	50.00
Un asistente de 3ª categoría . . .	65.00	Un Sirviente	45.00
Dieciséis carteros a B. 60.00 c.u. .	1.020.00	<i>Sección de Recomendados:</i>	
<i>Sección de Apartados:</i>			
Un Jefe	125.00	Un Jefe	125.00
Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00
Siete asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	525.00	<i>Sección de Recibo:</i>	
Cuatro asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	260.00	Un Jefe	125.00
<i>Sección de Estampillas:</i>			
Un Jefe	150.00	Un asistente de 2ª categoría . . .	75.00
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Un asistente de 3ª categoría . . .	65.00
Cuatro asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	300.00	<i>Sección de Despacho:</i>	
<i>Sub-Sección de Sacos Vacíos</i>			
Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00	Un Jefe	125.00
<i>Sección de "Estafeta de la Universidad"</i>			
Un Jefe	125.00	Cuatro asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	300.00
<i>Sección Aérea:</i>			
Un Jefe	125.00	Tres asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	195.00
Seis asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	450.00	<i>Sección de Encomiendas Postales:</i>	
<i>Sección de Encomiendas Postales:</i>			
Un Jefe	175.00	Un Jefe	175.00
Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00	Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00
Un sirviente	45.00	Un sirviente	45.00
Un Portero	50.00	Un Portero	50.00

<i>Administración de Correos de Aguadulce:</i>	40.00 c.u.	400.00
El Jefe	150.00	
Tres asistentes de 4ª categoría a B. 50.00 c.u.	150.00	
Un Portero	30.00	780.00
<i>Administración de Correos de Bocas del Toro:</i>		
El Jefe	150.00	
Un asistente de 2ª categoría ..	75.00	
Tres asistentes de 4ª categoría a B. 50.00 c.u.	150.00	
Un Portero	30.00	
<i>Administración de Correos de Chitré:</i>		
El Jefe	150.00	
Un asistente del jefe	75.00	
Tres asistentes de 4ª categoría a B. 50.00 c.u.	150.00	
Un Portero	30.00	
<i>Administración de Correos de David:</i>		
Un Administrador	200.00	
Un cajero ayudante del administrador	150.00	
Un jefe de sección	100.00	
Un asistente de 1ª categoría ..	85.00	
Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00	
Diez asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	650.00	
Dos choferes a B. 85.00 c.u.	170.00	
Dos Porteros a B. 30.00 c.u.	60.00	
<i>Administración de Correos de Las Tablas:</i>		
El Jefe	150.00	
Tres ayudantes a B. 50.00 c.u.	150.00	
Un Chofer	85.00	
Un Ayudante de Chofer	75.00	
Un Portero	30.00	
<i>Administración de Correos de Santiago:</i>		
El Jefe	150.00	
Un Ayudante Asistente	75.00	
Cuatro Ayudantes a B. 50.00 c.u.	200.00	
Un Portero	30.00	
<i>Administración de Correos de Penonomé:</i>		
El Jefe	150.00	
Cuatro Ayudantes de 4ª categoría a B. 50.00 c.u.	200.00	
Un Portero	30.00	
<i>Agencia de Correos:</i>		
Un Agente de La Palma, Darién ..	65.00	
Un Asistente de 4ª categoría ..	50.00	
Un Agente en Changuinola, Bocas del Toro	110.00	
Un Asistente	75.00	
Un Agente de Correos en Puerto Armuelles	75.00	
Un Agente de Correos en Boquete ..	75.00	
Diez Agentes de Correos para otras oficinas en la República a B.		
40.00 c.u.		400.00
Veintiséis agentes de correos a B. 30.00 c.u.		780.00
TELEGRAFOS NACIONALES		
<i>Inspección General de Telecomunicaciones:</i>		
Un Inspector de Telecomunicaciones		300.00
Un Ingeniero Electricista Técnico		275.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría ..		100.00
Un Asistente de la Inspección General		90.00
Un Asistente del Ingeniero Técnico ..		90.00
Nn Mecánico Electricista		125.00
Cuatro Ayudantes de Electricista a B. 75.00 c.u.		300.00
Dos Jefes de Líneas a B. 150.00 cada uno		300.00
Ocho Inspectores Seccionales a B. 150.00 c.u.		1.200.00
Un Inspector Supervigilador de Cuadrillas		150.00
Cuatro Telegrafistas supervisoras a B. 120.00 c.u.		480.00
Diez Telegrafistas principales a B. 100.00 c.u.		1.000.00
Setenta y siete telegrafistas de 1ª categoría a B. 90.00 c.u.		6.930.00
Noventa y ocho telegrafistas de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.		7.350.00
Cincuenta y ocho telegrafistas de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.		3.770.00
<i>Telefonistas:</i>		
Ocho telefonistas de 1ª categoría a B. 90.00 c.u.		720.00
Ocho telefonistas de 2ª categoría a B. 70.00 c.u.		560.00
Sesenta telefonistas de 3ª categoría a B. 40.00 c.u.		2.400.00
Cincuenta telefonistas de 4ª categoría a B. 30.00 c.u.		1.500.00
<i>Asistentes:</i>		
Siete Asistentes a B. 65.00 c.u.		455.00
<i>Guardalíneas:</i>		
Cinco guardalíneas principales a B. 65.00 c.u.		325.00
Seis guardalíneas de 1ª categoría a B. 50.00 c.u.		300.00
Seis guardalíneas de 2ª categoría a B. 45.00 c.u.		270.00
Diez guardalíneas de 3ª categoría a B. 40.00 c.u.		400.00
Cuarenta guardalíneas de 4ª categoría a B. 35.00 c.u.		1.400.00
Treinta guardalíneas de 5ª categoría a B. 30.00 c.u.		900.00
Treinta y cinco guardalíneas de 6ª categoría a B. 25.00 c.u.		875.00
Diez guardalíneas de 7ª categoría a B. 20.00 c.u.		200.00
<i>Mensajeros:</i>		
Tres Jefes de Mensajeros a B. 60.00 cada uno		180.00

Treinta y cuatro mensajeros de 1ª categoría a B. 50.00 c.u.	1.700.00
Veinte mensajeros de 2ª categoría a B. 30.00 c.u.	600.00
Cuarenta y cinco mensajeros de 3ª categoría a B. 20.00 c.u.	900.00
Setenta mensajeros de 4ª categoría a B. 15.00 c.u.	1.050.00
Veinte mensajeros de 5ª categoría a B. 7.50 c.u.	150.00
Sesenta mensajeros de 6ª categoría a B. 5.00 c.u.	300.00

Radiotelegrafía:

Un Jefe de Estación principal	225.00
Un Segundo Jefe de Estación principal	130.00
Un Mecánico Electricista operador de radio	150.00
Dos Ayudantes de Operadores de Estación principal a B. 85.00 c.u.	170.00
Diez Jefes de Estación a B. 100.00 cada uno	1.000.00
Diez Ayudantes de Operadores de Estación a B. 80.00 c.u.	800.00
Diez Mensajeros de Estación de Radio a B. 15.00 c.u.	150.00

Choferes para Carros de Correos y Telégrafos:

Diez choferes a B. 65.00 c.u.	650.00
Diez Ayudantes de choferes a B. 45.00 c.u.	450.00
Artículo 2º Los gastos de representación serán los siguientes:	
El Presidente	B.750.00
El Secretario General de la Presidencia	100.00
El Secretario Privado	100.00
El Edecán	100.00
El Ministro de Gobierno y Justicia	300.00
El Director de la Colonia Penal de Coiba (Para viáticos)	100.00
El Intendente de San Blas (Para viáticos)	60.00
El Gobernador de Colón	200.00
Los Gobernadores de Panamá y Chiriquí, B. 100.000 c.u.	200.00
Los Gobernadores de Bocas del Toro, Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas y Darién a B. 50.00 c.u.	300.00
El Inspector General de la Policía Secreta Nacional	75.00
El Sub-Inspector de la Policía Secreta en Panamá	40.00
El Sub-Inspector de la Policía Secreta en Colón	40.00
El Sub-Inspector de la Policía Secreta en David	25.00

Artículo 3º Los sueldos, del Organó Judicial del Ministerio Público y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como los sueldos del personal de la Policía Nacional serán determinados en leyes especiales.

Artículo 4º Los empleados que figuran en el Presupuesto del Ministerio de Gobierno y Justicia prestarán los servicios correspondientes a sus secciones respectivas; sin perjuicio de que sus Jefes puedan asignarles, temporal o perma-

nentemente, otras atribuciones en bien de la Administración Pública.

Artículo 5º Para los efectos del Presupuesto esta Ley principiará a regir desde el 1º de julio en curso, pero los aumentos de sueldos ordenados en la misma, entrarán en vigencia el 1º de septiembre del año actual.

Dada en Panamá, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

JOSE DOMINADOR BAZAN.

El Secretario,

D. H. Turner.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, agosto catorce de mil novecientos cuarenta y seis.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**Ministerio de Gobierno y Justicia****ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 1495
(DE 30 DE AGOSTO DE 1946)**

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende al Teniente Alfredo H. Remón Jr., al rango de Capitán del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Mateo Peñalba, quien ha sido jubilado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

**DECRETO NUMERO 1496
(DE 30 DE AGOSTO DE 1946)**

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en la Intendencia General de la Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende al señor Ernesto Ramirez V., Pagador de la Intendencia General del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Julio N. Ferrari, quien ha sido jubilado.

Artículo segundo: Se nombra al señor Luis A. Rodríguez G., Oficial de Segunda Categoría de la misma Intendencia, en reemplazo del señor Ernesto Ramírez V., quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECLARASE VICIADA DE NULIDAD UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 2470

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2470.—Panamá, agosto 28 de 1946.

En virtud de recurso de revisión basado en el artículo 1739 del Código Administrativo, promovido por el señor Santiago Anguizola D., el día 27 de mayo próximo pasado, avoca el Órgano Ejecutivo el conocimiento del juicio de policía correccional instaurado ante el Alcalde de David contra el recurrente Anguizola y el señor Jorge Tovar J., a quienes el aludido funcionario les exigió, por medio de la resolución N° 16 del 12 de abril de este año, que pagaran al Tesorero Provincial de Chiriquí los impuestos relativos a juegos de billar, barajas y dominó, que se practican en establecimientos recreativos denominados clubes sociales, representados por ellos, y que con personería jurídica funcionan en la ciudad de David. En el caso de que dichos señores no probaran con los correspondientes recibos el pago de dicho impuesto al Tesorero Provincial en el término de 48 horas, serían penados con multa de dos a B. 5.00.

En virtud de apelación interpuesta por los interesados, dicho fallo fue aprobado en segunda instancia por medio de la resolución N° 17 dictada por el Gobernador de Chiriquí el día 22 de mayo de este año, y a tal decisión se refiere el avocamiento solicitado al Ejecutivo por el recurrente Anguizola.

Para decidir esta cuestión se considera:

a) Anguizola y Tovar basaron su negativa al pago del impuesto cobrado por el Tesorero Provincial, en la circunstancia de que el juego de billar, que practican los miembros de los clubes que ellos representan, no puede ser gravado con impuesto, porque tal juego no es de especulación sino recreativo, y porque esas sociedades son esencialmente civiles. Pero el Ejecutivo ha exteriorizado concepto en caso similar consultado por el Tesorero Provincial de Panamá, en el sentido de declarar que en las resoluciones relativas al reconocimiento legal de dichas sociedades civiles no se dice que esas personas jurídicas están exoneradas del pago de impuestos y, por lo tanto, los llamados centros recreativos que explotan el juego de billar u otros permitidos no están eximidos de la obligación de pagar contribuciones legalmente establecidas.

b) Conforme a lo anteriormente expresado, es indudable que los señores Anguizola D. y Tovar J., en su condición de representantes de sus respectivos clubes sociales, están obligados a pagar el impuesto legalmente establecido sobre juego de billar u otros que en dichos centros se practiquen. Pero los fallos del Alcalde de David y el Gobernador de Chiriquí están viciados de nulidad en lo relativo a la pena de que no constituye falta o delito punible. Por lo contrario los recaudadores de hacienda, como el Tesorero Provincial de Chiriquí, están investidos por la ley de jurisdicción coactiva, y es evidente que dicho funcionario puede hacer uso de tal facultad para obligar a los deudores morosos al pago de los impuestos reclamados, relativos a juegos legalmente permitidos. La práctica de juegos legalmente prohibidos si puede ser penada por la autoridad competente.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Declarar que está viciada de nulidad la resolución N° 16 de 12 de abril próximo pasado dictada por el Alcalde Municipal de David y la resolución N° 17 del Gobernador de Chiriquí, de fecha 22 de mayo, por las cuales se impuso pena de multa a Jorge Tovar J. y Santiago Anguizola D. como deudores morosos del impuesto de juegos permitidos, señalados en ordenanza del Ayuntamiento Provincial de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

CONCEDESE LICENCIA CON DERECHO A SUELDO, A UN MAGISTRADO

RESOLUCION NUMERO 2472

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2472.—Panamá, 28 de agosto de 1946.

Vistos: El doctor Gil R. Ponce, Magistrado del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, solicita en oficio número 993 de 23 de agosto de 1946, que se le conceda un mes de licencia con derecho a sueldo, a partir del 26 de los corrientes, por motivo de enfermedad comprobada con certificado médico y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 25 de 1937.

Como los Suplentes Primero, Segundo y Tercero se han excusado de servir el cargo y el Cuarto se encuentra ocupando el puesto de Magistrado mientras duren las vacaciones del titular, señor Luis A. Carrasco M.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Gil R. Ponce, Magistrado del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, un mes de licencia con derecho a sueldo por motivo de enfermedad comprobada con certificado médico de conformidad con el artículo 32 de la Ley 25 de 1937, y llamar al Quinto Su-

plente, Lic. Rubén D. Córdoba, para que ejerza las funciones de Magistrado mientras dure la licencia concedida al doctor Ponce.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL AL REO,

Tomás Valderrama, por resuelto N° 1987 de 29 de agosto de 1946.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Manuel Burgos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARASE UN DERECHO A SUELDO

RESOLUCION NUMERO 2475

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2475.—Panamá, agosto 30 de 1946.

La señora Julia Jaén viuda de Arosemena, Asistente de 4ª categoría de la Oficina de Correos de Penonomé, ha solicitado al Órgano Ejecutivo que la declare Supernumeraria del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto por los artículos 2º y 4º del Decreto Legislativo N° 17 dictado por la Asamblea Nacional Constituyente el día 29 de enero de 1946, que exigen a los empleados de Correos interesados en el reconocimiento de este derecho la prueba de haber cumplido cincuenta años de edad y veinticinco años de servicio con buena conducta.

Con la solicitud ha presentado documentos que acreditan lo siguiente:

a) Su nacimiento ocurrido el día 27 de febrero de 1876. Tiene, por lo tanto, setenta años de edad;

b) La prestación de sus servicios eficientes durante más de veinticinco años, que en relación con su avanzada edad sirvió de base a la Caja de Seguro Social, para reconocerle una pensión de B. 22.63 por riesgo de vejez, conforme a la resolución N° 85 de 1º de julio próximo pasado;

c) Su mal estado de salud, que le incapacita de manera permanente para el ejercicio de sus funciones, acreditado con certificado médico del Director de la Unidad Sanitaria de Penonomé.

El sueldo devengado por la peticionaria en el ramo de Correos durante su último año de servicio, es de B. 50.00 y como ha llenado los requisitos exigidos por las disposiciones legales citadas,

SE RESUELVE:

Declarar que la señora Julia Jaén viuda de Arosemena tiene derecho a recibir del Estado mensualmente la suma de veintisiete balboas con treinta y siete centésimos (B. 27.37), en concepto de sueldo, como Asistente Supernumeraria de 4ª categoría de la Oficina de Correos de Penonomé, sin perjuicio de que reciba también la pensión de veintidós balboas sesenta y tres (B. 22.63) que le reconoció la Caja de Seguro Social.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

DECLARASE QUE NO HAY LUGAR A UNA RECLAMACION

RESOLUCION NUMERO 1078

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Segunda Secretaría.—Resolución número 1078.—Panamá, agosto 28 de 1946.

La señora Adela Maytín solicita, por medio de apoderado, el pago de B. 200.00 por daños que alega haber sido ocasionados a terrenos de su propiedad por parte del ejército norteamericano.

Para resolver,

SE CONSIDERA:

1º Que la reclamante alega que parte de los terrenos de la finca "La Gloria", ubicada en Taboga, quedó inservible para la agricultura debido a la tierra y piedra que cayeron en éstos con motivo de la construcción de una carretera que atraviesa dicha finca, y que la finca "Zapatero", ubicada en Taboguilla, quedó dividida en dos por una carretera construida por el ejército norteamericano;

2º Que con anterioridad a esta solicitud, la extinta Comisión Permanente de Reclamos indemnizó a la reclamante por daños ocasionados por el ejército norteamericano a las fincas mencionadas, entre las cuales figuraban los daños que la reclamante alega haber sido ocasionados a la finca "La Gloria" y por los cuales ahora solicita compensación;

3º Que los daños que alega la reclamante haber sido ocasionados a la finca Zapatero no están comprendidos entre la clase de daños que el Gobierno de Panamá se comprometió a indemnizar de acuerdo con lo que dispone el artículo XII del Convenio sobre Arrendamiento de Sitios de Defensa celebrado el 18 de mayo de 1942 entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América; y por último,

4º Que el hecho de que la finca haya quedado con dos frentes sobre una carretera constituya una plusvalía que compensa ampliamente cualquier posible daño que haya podido causarse con la construcción de la carretera.

Por lo anteriormente expuesto,

SE RESUELVE:

No hay lugar a la reclamación presentada por la señora Adela Maytín.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

RICARDO J. ALFARO.

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 1080

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería.—Resolución número 1080.—Panamá, agosto 28 de 1946.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en memorial dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores el señor Isaac Zebede, en su carácter de Presidente de la Sociedad Israelita de Beneficencia de la Chevet Ahim de Panamá, solicita que se le permita la entrada al país al Dr. Ezra Azrak, natural de Siria, en compañía de su esposa, Margot Antabi de Azrak, de su señora madre, Farida Azrak y de sus hijos Fardo, Víctor, Ginette y Latife, de 9, 6, 4 y 2 años de edad respectivamente; todos estos también naturales de Siria y residentes en Aleppo, Siria;

Que según manifiesta en su memorial el señor Isaac Zebede, el Dr. Ezra Azrak ha sido escogido "para desempeñar el alto cargo de Gran Rabino del culto que practica nuestra religión, en atención a su merecimientos y vasta preparación";

Que de conformidad con el artículo 15 de la ley 54 de 1938, los naturales de Siria son de inmigración prohibida;

Que la anterior disposición de la ley 54 de 1938 hasta tanto la Asamblea Nacional dicte una nueva ley de inmigración, debe ser interpretada en consonancia con el artículo 21 de la Constitución Nacional que establece que "todos los panameños y extranjeros son iguales ante la ley. No habrá fueros o privilegios personales *ni distinciones por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo, religión o ideas políticas*, pero la ley podrá por razones de salubridad, moralidad, seguridad pública o economía nacional, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinadas actividades a los extranjeros en general";

Que no existen razones de "salubridad, moralidad, seguridad pública o economía nacional" para no permitir la entrada al país de un natural de Siria que viene a ejercer actividades estrictamente de índole *religiosa*, como Gran Rabino de la Sociedad Israelita de Beneficencia "Chevet Ahim" de Panamá;

Que se ha consignado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, un depósito de dos mil bulboas (B. 2,000.00) a favor del doctor Ezra Azrak y su familia para garantizar la salida de los mismos de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

Que de conformidad con certificado del Registro Público, la Sociedad Israelita de Beneficencia Chevet Ahim de Panamá, está debidamente inscrita al Tomo 56, Folio 505, Asiento 5,004, Sección de Personas Común, su Presidente es el señor Isaac Zebede, según consta al Tomo 141, Folio 298, Asiento 7,614, Sección de Personas Común, y la Junta Directiva de la misma tiene facultad para "organizar y reglamentar los servicios religiosos de la comunidad", lo cual cons-

ta al Tomo 114, Folio 149, Asiento 6,466, Sección de Personas Común;

Y que el Presidente de la Sociedad Israelita en su memorial expresamente declara "que de conformidad con las leyes y reglamentos de la Sociedad, cuando los asociados pasan de mil en una localidad determinada son necesarios los servicios de *dos Rabinos*" y en el caso presente se hace la petición por uno sólo;

RESUELVE:

Autorízase al funcionario consular de nuestra República en Alippo, Siria, para visar el pasaporte del doctor Ezra Azrak y su familia a fin de que puedan venir a Panamá por el tiempo que el doctor Ezra Azrak ocupe el cargo de Gran Rabino de la Sociedad Israelita de Beneficencia "Chevet Ahim" de Panamá, con la condición expresa de que ninguno de ellos podrá dedicarse a actividades comerciales o lucrativas de ninguna clase, y de que ésta será la única autorización que se concederá a la expresada comunidad religiosa.

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 5 de Agosto de 1946.

As. 477. Escritura N° 1537 de 3 de de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Emiliano Arosemena vende una finca a la Nación, situada en la Provincia de Coclé.

As. 478. Escritura N° 165 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual la Caja de Ahorros y Kimoy Ray celebran contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 479. Escritura N° 1704 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Carmen Giner y Judith Enseñat de Chanibonet rectifican las medidas y linderos de dos fincas vendidas por la primera a la segunda, y el Banco Nacional de Panamá cancela parcialmente unos gravámenes.

As. 480. Patente General N° 738 de 30 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio, e Industrias, extendida a favor de "Oller y Compañía S. A." domiciliada en esta ciudad.

As. 481. Escritura N° 127 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Constantino Rivera vende a Generosa del Carmen Smith de Decerega una finca de su propiedad ubicada en la ciudad de Las Tablas.

As. 482. Escritura N° 1705 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Caswell Judge Gibson un lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 483. Escritura N° 327 de 30 de Julio de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Pedro Antonio Santamaría vende unas fincas a la "Vinícola Licorera S. A."

As. 484. Escritura N° 337 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el acta de la reunión de la junta directiva de la sociedad Vinícola Licorera S. A., celebrada en Panamá el 31 de Julio de 1946.

As. 485. Escritura N° 1706 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Joan Gerald vende un lote de terreno de su finca N° 8674 situada en las Sabanas de esta ciudad a Giovanni Seifo.

As. 486. Patente Industrial de Primera Clase N° 6143 de 18 de Octubre de 1945, del Ministerio de Agricultura,

Comercio e Industrias, extendida a favor de Rómulo Jarrin, domiciliado en esta ciudad.

As. 487. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6114 de 30 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Josefa Antonia Goti de Macias, domiciliada en esta ciudad.

As. 488. Patente General N° 728 de 5 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Felipe Serrano, domiciliado en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 489. Escritura N° 107 de 9 de Julio de 1946, de la Notaria del circuito de Veraguas, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Ana Maria Castillo.

As. 490. Patente General N° 737 de 27 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Federico Herbert Yuen Méndez, domiciliado en Río Abajo, Panamá.

As. 491. Escritura N° 1626 de 22 de Julio de 1946, de la Notaria 3ª de este circuito, por la cual José Velarde vende a Federico Heberto Yuen un establecimiento comercial de abarroteria, situado en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad.

As. 492. Resuelto N° 2274 de 26 de Julio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad anónima "British-American Tobacco Company Limited", domiciliada en Londres, Inglaterra.

As. 493. Escritura N° 706 de 20 de Julio de 1946, de la Notaria 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con la venta de la nave denominada "Fordham", hecha por "The Royal Norwegian Shipping and Trade Mission", a la sociedad denominada "Franco Corporation".

As. 494. Escritura N° 707 de 22 de Julio de 1946, de la Notaria 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con la venta de la nave denominada "Norte Dame", hecha por "The Royal Norwegian Shipping and Trade Mission", a la sociedad "Franco Corporation".

As. 495. Escritura N° 711 de 22 de Julio de 1946, de la Notaria 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con la venta de la nave "Illinois", hecha por "The Royal Norwegian Shipping and Trade Mission", a la sociedad denominada "Franco Corporation".

As. 496. Escritura N° 1558 de 15 de Julio de 1946, de la Notaria 3ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la asociación denominada "Logia Triunfal N° 13 de la Orden Moderna de Betania", y la Resolución N° 353 de 15 de Mayo de 1946 del Ministerio de Gobierno y Justicia, en que se le reconoce personería jurídica.

As. 497. Escritura N° 1667 de 30 de Julio de 1946, de la Notaria 3ª de este circuito, por la cual Alcides Tomás Miranda vende a Isabel Sánchez su establecimiento comercial denominado "Comisariato Sabanas" situado en Sabanas de esta ciudad.

As. 498. Patente Comercial de Primera Clase N° 886 de 18 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de "Bernardo Divalos Larrea, domiciliado en esta ciudad.

As. 499. Escritura N° 1489 de 29 de Julio de 1946, de la Notaria 1ª de este circuito, por la cual George Delaney Hunt vende dos fincas de su propiedad a Tomás Arosemena Jiménez.

As. 500. Escritura N° 1707 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaria 3ª de este circuito, por la cual Rina Vega de Bilonick constituye segunda hipoteca a favor de la "Compañía L. Martínez S. A." para garantizar el pago de unos materiales de construcción.

As. 501. Escritura N° 277 de 27 de Julio de 1946, de la Notaria 1ª de Colón, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelada obligación hipotecaria y anticrética constituida a su favor por John Neverson.

As. 502. Escritura N° 289 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaria 1ª de Colón, por la cual Antonio Céspedes vende una finca por partes iguales a Carlos Bracho y Cecilia Mena.

As. 503. Escritura N° 759 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaria 2ª de este circuito, por la cual Mercedes Colina vende a Estrella Davis un lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad; y este lote a

ta hipoteca que pesa sobre una finca de propiedad de la vendedora.

As. 504. Escritura N° 1522 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaria 1ª de este circuito, por la cual Héctor Navarro hace una declaración de mejoras y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 505. Escritura N° 253 de 10 de Julio de 1946, de la Notaria 1ª de Colón, por la cual Ruth Blanch Fit ten declara mejoras en una finca de su propiedad.

As. 506. Escritura N° 757 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaria 2ª de este circuito, por la cual Conrad Owen Grazette declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 507. Escritura N° 1538 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaria 1ª de este circuito, por la cual Edward Ernest Rigney vende la mitad que le corresponde en una finca a la "Cervecería Nacional S. A."

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 6 de Agosto de 1946.

As. 508. Escritura N° 1394 de 29 de Diciembre de 1931, de la Notaria 2ª de este circuito, por la cual la Santa Clara Beach Inc. vende un lote de terreno ubicado en el Distrito de Anton a Juan Marcos Muñoz.

As. 509. Escritura N° 279 de 29 de Julio de 1946, de la Notaria 1ª de Colón, por la cual B. García y Cia. Ltda., vende una finca ubicada en la ciudad de Colón a Genevieve Callender de Forbes.

As. 510. Escritura N° 283 de 31 de Julio de 1946, de la Notaria 1ª de Colón, por la cual Cecilio Geraldo Sterling vende una finca ubicada en la ciudad de Colón a Margarita Chong de Mon.

As. 511. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1768 de 3 de Agosto de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Illinois" de propiedad de la sociedad "Franco Corporation", domiciliada en esta ciudad.

As. 512. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1769 de 3 de Agosto de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Fordham" de propiedad de la "Franco Corporation", domiciliada en esta ciudad.

As. 513. Escritura N° 1543 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaria 1ª de este circuito, por la cual Francisco Miguez Marino declara cancelada una hipoteca constituida a su favor; y María Ferrante de Ferrante y Francisco Ferrante declaran la construcción de unas mejoras y celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética.

As. 514. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1770 de 3 de Agosto de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Norte Dame" de propiedad de "Franco Corporation" domiciliada en esta ciudad.

As. 515. Resuelto N° 2275 de 26 de Julio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad "British American Tobacco Company Limited", domiciliada en Londres, Inglaterra.

As. 516. Escritura N° 1542 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaria 1ª de este circuito, por la cual Elisa Abadi de Menasche y el Banco Nacional de Panamá, celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética.

As. 517. Escritura N° 193 de 17 de Julio de 1946, de la Notaria del circuito, por la cual el Municipio de Chitré adjudica a título gratuito a Juan Manuel Arosemena un solar dentro del área de la ciudad de Chitré.

As. 518. Escritura N° 203 de 24 de Julio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad "British-American Tobacco Company, Ltd.", domiciliada en esta ciudad.

As. 519. Resuelto N° 2276 de 26 de Julio de 1946, de la Notaria del circuito de Herrera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propie-

dad de dos casas ubicadas en la ciudad de Chitré a favor de Inés María Barrera de Quintero.

As. 520. Escritura N° 1638 de 24 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la adición al título de propiedad sobre una casa ubicada en Bejuco, expedido a favor de Enrique Chong.

As. 521. Resuelto N° 2277 de 26 de Julio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organismo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad "British American Tobacco Company Limited".

As. 522. Escritura N° 1710 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Justo Antonio González da en arrendamiento a Mercedes Herrera una finca situada en Parque Lefevre. Sabanas de esta ciudad.

As. 523. Escritura N° 1530 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Elvira María de la Guardia de Vallarino vende dos lotes de terreno a Aquilino Vallarino.

As. 524. Escritura N° 1531 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Elvira María de la Guardia de Vallarino vende un lote de terreno a Luis Vallarino.

As. 525. Escritura N° 1635 de 24 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Julio Aurelio Aldrete Moreno constituye primera hipoteca y anticresis a favor del Banco de Urbanización y Rehabilitación sobre una finca de su propiedad, en Parque Lefevre, Sabanas de esta ciudad.

As. 526. Oficio N° 1256 de 5 de Agosto de 1946, del Juez Primero Municipal de Panamá, por el cual dicho Tribunal decreta secuestro sobre la finca N° 13,787 de la Provincia de Panamá de propiedad de la "Compañía Urbanizadora S. A."; y a petición de Aurelia Ce-rud.

As. 527. Oficio N° 391 de 5 de Agosto de 1946, del Juzgado 3º de este circuito, el cual adjunta copia del auto dictado el 2 de Agosto de 1946 donde decreta embargo sobre la finca N° 15152 de la Sección de Panamá de propiedad de Guy Joseph Pascal Canavaggio y Maud Jeremie Eugenia Canavaggio; y a petición de Julia C. Canavaggio.

As. 528. Escritura N° 1711 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Carlos Edmundo Ayala.

As. 529. Escritura N° 120 de 29 de Julio de 1946, de la Notaría del circuito de Coeló, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Crescencio Pascual G. un lote de terreno dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 530. Escritura N° 1692 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el certificado de constitución de la sociedad "Hermanos Collins S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 531. Escritura N° 1533 de 11 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la "Compañía L. Martz S. A." vende un lote de terreno de su finca N° 18674 denominada "Las Cumbres" a Martina Díez de Navarro; y ésta constituye hipoteca para garantizar el pago del saldo a deber.

As. 532. Copia del Acta de Remate verificada el 31 de Julio de 1946, en el Despacho del Juzgado 3º de este circuito, por el cual se le adjudica a Mariano Sosa Calviño 1 1/2 avas parte de la finca N° 10,816 de la Provincia de Panamá.

As. 533. Patente Comercial de Primera Clase N° 880 de 27 de Junio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Justo F. Arosemena, domiciliado en Colón.

As. 534. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6611 de 27 de Junio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Justo F. Arosemena, domiciliado en Colón.

As. 535. Escritura N° 1714 de 6 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Elida Isabel Vega declara mejoras en una finca de su propiedad situada en Vista Hermosa, Sabanas de esta ciudad.

As. 536. Patente Industrial de Primera Clase N° 6241 de 31 de Julio de 1946, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de "Royal Crown Bottling Co. de Panamá S. A." domiciliada

da en esta ciudad.

As. 537. Escritura N° 1656 de 29 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Jefferson Davis Collins sustituye en Rudolf Ludwig Kosmeir un poder general de "Otis Elevator Company".

As. 538. Escritura N° 1650 de 26 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual John Victor Carter vende a la sociedad denominada "Blue Maritime Line Inc." el buque llamado "Reomar IV".

As. 539. Escritura N° 1649 de 26 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Enmienda de los Artículos de Constitución de la sociedad "Blue Maritime Line Inc." con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 540. Escritura N° 1662 de 30 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Margarita Díez de Arias confiere poder general a Juan Bautista Arias.

As. 541. Resolución de 30 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, referente a la Patente de Invención N° 71 de 14 de Diciembre de 1945, la cual no caduca el día 14 de Diciembre de 1960 sino el día 14 de Diciembre de 1965, en virtud de haberse concedido el privilegio de invención por veinte años.

As. 542. Escritura N° 1391 de 13 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Bernardo Muñoz vende dos fincas de su propiedad a Anibal Vallarino.

As. 543. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6057 de 13 de Julio de 1946 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Ramundo Menéndez, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 544. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6091 de 24 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de la "Sociedad Taxi Lux S. A." domiciliada en esta ciudad.

As. 545. Escritura N° 761 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 163 del Tomo N° 35.

As. 545. Escritura N° 761 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Pedro Pablo Esquivel declara mejoras en una finca de su propiedad, situada en el Distrito de Arraiján, Panamá.

As. 547. Escritura N° 1519 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad Auto Servicio S. A. y Vicente Malek celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 548. Escritura N° 1500 de 30 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nydia Eudara vende un lote de terreno a Magisterio Panameño Unido.

As. 549. Escritura N° 103 de 17 de Junio de 1946, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Domingo Mendieta y otros, un lote de terreno denominado "Pan de Azúcar" ubicado en jurisdicción del Distrito de Maracaes.

As. 550. Escritura N° 1627 de 23 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Elena Fábrega un lote de terreno en "Sitio de Chilibre", Distrito de Panamá.

As. 551. Escritura N° 1645 de 23 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Rolando Migoya un lote de terreno situado en "Sitio de Chilibre" Provincia de Panamá.

As. 552. Escritura N° 1712 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Elena Fábrega de su finca en el corregimiento de Chilibre vende a Rolando Migoya un lote de terreno, y éste hace una reunión de fincas.

HUMBERTO ECHEVERYS V.,
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Suministro de 50,000 sacos de cemento.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contador General el día treinta (30) de Septiembre de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, Agosto 23 de 1946.

AVISO DE LICITACION

Construcción de la casa municipal de San Miguel y de los edificios para las corregidorías de San Francisco de la Caleta y Rio Abajo.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Tesorero los días 19, 20 y 21, respectivamente, del presente mes a las once en punto de la mañana y a cada una de ellas deberá acompañarse el 10% de la suma por la cual se haga postura para la construcción de cada uno de los edificios mencionados, bien sea por medio de cheque certificado o de bonos de seguridad.

Los planos y los pliegos de cargos podrán obtenerse en la Auditoría Provincial en horas hábiles.

Panamá, 4 de Septiembre de 1946.

TESORERO PROVINCIAL.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Veraguas, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público

HACE SABER:

En el juicio ejecutivo que Carlos Chang Ortiz, como cesionario de Pablo J. Alvarado, sigue contra la sucesión de Aquilino Gilberto Vega, se ha decretado el remate en pública subasta, de la Finca Número 652, inscrita al Folio 366, del Tomo 146, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en unos terrenos denominados "El Rincón", ubicados en el Distrito de Santa María. Linderos y medidas: "Desde el cerro de la Posta, punto de partida al de Quebro al Norte, cuarta al Noroeste de Quebro, siguiendo el curso del río Santa María aguas abajo hasta el paso conocido con el nombre de paso Real del Irlandés"; de este paso al Cerro del Jorón al Sureste, cinco grados al Sur, del cerro del Jorón al Cerro de Los Leones al Sur cuarta al Sureste, siguiendo esta línea hasta topar con el arroyo conocido con el nombre de "Quebrada del Robles" y siguiendo este arroyo aguas arriba O. quinientos cincuenta metros de este punto hacia el S. hasta la boca del arroyo llamado "Quebrada del Guayabito" en el río de Cañazas; de aquí siguiendo aguas arriba al expresado río de Cañazas hasta la boca del arroyo nombrado "Quebrada de Mata Prieta", de boca de este arroyo al Oeste hasta encontrar el arroyo antes expresado, la "Quebrada de Robles". De este punto siguiendo aguas arriba al referida arroyo de Robles hasta la boca del arroyo nombrado "Quebrada del Rincón" y de aquí aguas arriba de dicha quebrada hasta el cerro de la posta, punto de partida. Superficie 3,049 hectáreas con 77 áreas y 50 centiáreas y sobre ella existe una servidumbre de paso para los ganados de los vecinos.

La licitación pública de que se trata tendrá verificativo en las horas hábiles del día veintidós de septiembre próximo, y como la finca en remate tiene un valor catastral de diez mil balboas (B. 10,000.00), será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de ese avalúo; que para habilitarse como postor el interesado debe consignar previamente, en la Secretaría del Tribunal, al cinco por ciento (5%) de la cantidad fijada como precio del remate, porcentaje que le será devuelto al licitador una vez verificado y adjudicado el remate; que para obtener mayores detalles con respecto a la referida licitación, cualquier interesado puede ocurrir, en horas hábiles, a la Secretaría del Tribunal donde se le suministrará todos los datos e informes que fueren necesarios.

Santiago, 22 de Agosto de 1946.

El Secretario del Juzgado

Jerónimo Guillén

L. 1125

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 86

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público

HACE SABER:

Que el señor Benédico Carrion, varón, mayor, casado, en 1908, comerciante, panameño, natural de El

ble Distrito de Aguadulce y vecino de El Rincón Distrito de Santa María, cedulado N° 4-1037, solicita ante este Despacho se le adjudique el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "La Democracia", ubicado en el Distrito de Santa María, con una capacidad superficial de tres mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, diez centímetros cuadrados (9 Hts. 3,884.10 m.c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino de Tierra que da paso hasta la Carretera Central; Sur, Terrenos Libres; Este, Tierras Libres; y Oeste, Tierras Libres.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Santa María y una copia se le da al interesado para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la localidad si lo hay.

Chitré, Agosto 23 de 1946.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Sr. Ad-hoc.

Moisés Quinzada Jr.

L. 1592

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 16

El Juez que suscribe, Quinto de este Circuito, CITA y LLAMA, por medio del presente Edicto, a Julia vda. de Balcoz, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, mas el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el órgano de publicidad del Estado, concurra a este Tribunal a notificarse del fallo condenatorio proferido en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de apropiación indebida, sentencia que dice así en su parte resolutoria:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

"Por las razones expuestas con base en el derecho citado el que suscribe, Juez Quinto del Circuito administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, CONDENA como reo del delito de apropiación indebida, cometido en perjuicio de la Lotería Nacional de Beneficencia, a Julia vda. de Balcoz, de generales desconocidas, a sufrir la pena principal de un mes de reclusión en el lugar donde la indique el Poder Ejecutivo, y a pagar la multa de Bs. 30.00, y la pena accesoria del pago de las costas procesales y especiales.

Si en presente fallo no fuere apelado consúltese al tenor del artículo 2359 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) G. Patterson Jr.—(fdo.) J. Bernard, Srío."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos por este medio de la obligación en que están de denunciar el paradero de la emplazada Julia vda. de Balcoz, so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndola no lo hicieron, salvo las excepciones señaladas en el artículo 2008 del Código Judicial.

A fin de que capturen o hagan capturar a la condenada, y la pongan a disposición de este Juzgado, excítese a todas las autoridades del orden político y judicial.

En consecuencia, fíjase al presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal a las nueve de la mañana de hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, con ordenes a la vez la remisión de copia del mismo a señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

El Juez

G. PATTERSON JR.

J. Bernard

Secretario.

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes, 6 de Septiembre de 1946.

CUADRO NUMERO 503 DE 30 DE JULIO DE 1946		Hans Elliot, artículos eternit, láminas, caballetes etc., 218 bultos de Barranquilla por Almacén Angelini, apricot brandy, crema cacao bols. etc., 25 bultos de Buenos Aires por		305
647	Hermoso y Martínez S. A., camisas de algodón y de rayón, pantalones rayón 2 bultos de Nueva York por	304	Almacén Angelini, vermouth martini y rosi seco 60 bultos de Buenos Aires por	42
538	Aristides Romero, lavamanos esmaltados con accesorios 18 bultos de Nueva York por	39	Almacén Angelini, apricot brandy, crema de cacao bols. etc., 5 bultos de Buenos Aires por	71
492	Cia. Heurtematte, capotes para la lluvia 4 bultos de Nueva York por	492	Colegio La Salle, pupitres 27 bultos de Nueva York por	538
492	Frank G. Winiecki, alambre de púa 10 bultos de Nueva York por	492	Almacén Angelini, vino chianti martini y rosi 10 bultos de Buenos Aires por	74
2.643	Alemán Cia. Ltda., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	113	Filing Cº, La Oficina Ideal, archivadores de papel 22 bultos de Nueva York por	113
121	José Andreu, harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	3.668	Victor Azrak, bogotana y tejidos de algodón 10 bultos de Buenaventura por	3.668
312	Tivoli Radios S. A., aparatos de radio receptores equipo para los mismos 53 bultos de Nueva York por	305	Samuel Lewis, trenchillas "visca" para fca. sombreros 2 bultos de Nueva York por	305
140	Tivoli Radios S. A., aparatos de radio receptores, equipo para los mismos 1 bulto de Nueva Orleans por	520	Toba R. de Mizrahi, flores artificiales y blusas de rayón 2 bultos de Nueva York por	520
1.040	David Moreno, vino carne hierro, jabón germicida etc., 6 bultos de Nueva York por	1.497	Alberto Azrak, encajes de algodón 1 bulto de Nueva York por	1.497
410	A. G. Arango, regadera automática, manguera de goma etc., 1 bulto de Nueva York por	266	Almacén Edison S. A., acces. reloj eléc. herramientas, fusibles etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	266
180	Twentieth Century Fox Films, películas de cine positivas 11 bultos de Wilestad por	414	Jack Zebede, correas de cuero para hombres 2 bultos de Nueva York por	414
1.942	Cia. Panamericana de Orange Crush Ltd., ciruelas pasas 50 bultos de San Francisco por Laboratorios Istmeños S. A., peróxido de hidrógeno 6 bultos de Nueva York por	324	A. Toussieh Cº, ropa interior de rayón para señoras 1 bulto de Nueva York por	324
586	Yanci y Diaz Cia. Ltda., zapatos para niños 5 bultos de Buenos Aires por	193	Agencias Pan Americanas S. A., herramientas manuales para mecánicos 2 bultos de Nueva York por	193
1.141	Casa Chen, jugo de toronja, zanahorias, alpiste etc., 96 bultos de San Francisco por	290	Teneria Chitré, ácido sulfúrico, remaches cobre etc., 17 bultos de Nueva York por	290
2.220	Esteban Durán Amat S. A., whisky "highland" Queen y Glon Moay" 95 bultos de Liverpool por	1.317	Casa Mike, juguetes de pasta y artículos plásticos 78 bultos de Nueva York por	1.317
9.645	Swift Cº, jugo de tomates en latas 1.000 bultos de San Francisco por	459	Amado Cº, radio receptores 5 bultos de Nueva York por	459
413	Swift Cº, cocktail de frutas, melocotones en conservas etc., 1643 bultos de San Francisco por	374	C. Arrocha Graell Cia., S. A., jarabe calcidrine, emulsión dayamin etc., de Nueva Orleans por	374
	Mizrahi y Zardon Ltda., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	327	A. A. Arauz, accesorios eléc., 2 bultos de Nueva Orleans por	327
		393	Guillermo E. Quijano, generadores usados 1 lote por	393
		753	Vinícola Licorera S. A., tapas moldeadas negras 43 bultos de Nueva York por	753
		3.826	Bazar Salas Max Favregas, camisas de algodón para hombres 8 bultos de Nueva York por	3.826
		2.274	Peicher y Kardonski, frazadas de algodón 70 bultos de Nueva York por	2.274
		476	C. O. Mason S. A., sal refinada, dulces, pasta, jalea etc., 69 bultos de Nueva York por	476
		280	Central de Lecherías S. A., grúas para 5 toneladas 2 bultos de Los Angeles por	280
		255	La Importadora S. A., jabón sapolio 100 bultos de Nueva York por	255
		487	Clay Products Cº Inc., feldespate para cerámica 400 bultos de Nueva York por	487
		5.209	A. Grobman, encajes de algodón 7 bultos de Nueva York por	5.209
		115	Irving Zapp Cº, carretillas de mano 1 bulto de Nueva Orleans por	115
		411	Y Chipp Murad Harari, telas de seda artificial y lana 1 bulto de Nueva York por	411
		511	Mariano Hernández, palos guardafilos para guillotina imprenta etc., 6 bultos de Nueva York por	511
		409	Pan Amer. Orange Crush Cº, frejoles 100	347

CUADRO NUMERO 504 DE 31 DE JULIO DE 1946

1.607	Félix B. Maduro S. A., géneros rayón y algodón loza de mesa etc., 5 bultos de Los Angeles por	250	A. Arias, efectos personales 3 bultos de Los Angeles por	130	Almacenes 25 Centavos, papelería fina para correo aéreo 20 bultos de Nueva York por
165	Almacenes 25 Centavos artículos de vidrio para el tocador 19 bultos de Nueva York por	730	Compañía Dulcideo González, cemento blanco 546 bultos de Nueva York por	810	Ltda. Esteban Durán Amat S. A., cigarros 2 bultos de Kingston por
460	Eusebio A. González, resortes de hierro para camas 12 bultos de Nueva Orleans por	154	Casa Chen, perotos colorados 100 bultos de San Antonio por	2.026	Luis E. Uribe, harina de trigo 100 bultos de Nueva York por
511	Horna Hnos., harina de trigo 125 bultos de Nueva York por	409	Horna Hnos., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por		Horna Hnos., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por

bultos de San Antonio, por	2.026	CUADRO NUMERO 505 DE 31 DE JULIO DE 1946	
José L. de Salas, gallinas vivas 347 bultos de San Juan del Sur, por	262	Anegias Pan Americanas S. A., piezas de repuestos para motor Diesel 3 bultos de Nueva York por	596
Cia. Panamericana Orange Crush Cº, jugo de manzanas 50 bultos de San Francisco por	202	Cia. Internacional de Ventas, antiséptico Listerina; etc., 78 bultos de Nueva York por	1.467
F. E. Escoffery, papel ordinario para envolver 25 bultos de Gotemburgo por	246	Guardia y Cº Ltda., quemadores de petróleo 1 bulto de Nueva York por	276
Endara Riba S. A., espinacas en latas 75 bultos de San Francisco por	221	Nemours, Guardia y Cº Ltda., barnices, esmaltes y lacas; etc., 63 bultos de Nueva York por	548
Endara Riba S. A., carretillas de mano 2 bultos de Nueva York por	717	Casa Ahfú S. A., jarcia de henequén (soga) 320 bultos de Progreso, México por	3.027
Endara Riba S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	410	Moisés Chayo, medias Nylon 3 bultos de Nueva York por	3.237
Endara Riba S. A., jugo de albaricoques 246 bultos de San Francisco por	1.012	La Importadora S. A., jarcia de henequén sisal, etc., 51 bultos de Progreso, Yucatán por	582
Endara Riba S. A., jugo de manzanas 50 bultos de San Francisco por	200	Distribuidora Nacional, ajos morados 50 bultos de San Francisco por	585
Endara Riba S. A., jugo de manzanas 100 bultos de San Francisco por	300	Chafaja y Alfonso Ltda., máquinas para cortar paños 1 bulto de Nueva York por	275
Endara Riba S. A., cerezas marrasquino 50 bultos de San Francisco por	367	José Elias Jacobo, tejas de rayón 4 bultos de Nueva York por	5.623
Endara Riba S. A., cubos para sopas, esmagados en latas alpiste etc., 72 bultos de San Francisco por	477	Ingeniería Amado S. A., vidrio actínico amantillado 14 bultos de Nueva York por	746
Endara Riba S. A., frutas cristalizadas, ravioles, maicena etc., 3362 bultos de San Fco. por	1.967	Comisariatos Osorio (A. Osorio), unguento medicinal mentholatum 3 bultos de Nueva York por	330
Endara Riba S. A., pepinos encurtidos y mostazas prep.º 70 bultos de Nueva York por	236	F. E. Escoffery, Distribuidora Nacional, papel ordinario para envolver 2 bultos de Gotemburgo por	246
Armour Cº, aceite de frijol soya 100 bultos de Nueva Orleans por	1.643	Cosmeteria Imperial S. A., polvos de talco; aceite esencial; etc., 298 bultos de Nueva York por	1.525
Armour Cº, remolachas en lata, conserva albaricoques etc., 404 bultos de Seattle, por Kko Radio Pictures of Panamá, Inc., películas de cine y material de anuncios 3 bultos de Nueva York por	2.136	Villanueva y Tejera Cº Ltda., candados de hierro; limas acero; etc., 7 bultos de Nueva York por	623
F. Arias Paredes, partes de repuestos para motor Diesel 1 bulto de San Francisco por	191	Singer Sewing Machine Cº, aros de madera para bordados; etc., 22 bultos de Nueva York por	1.434
Empresas Panameñas S. A., grúas 1 bulto de Nueva York por	685	S. Altman, hebillas; cordones para zapatos 1 bulto de Nueva York por	151
La Oficina Ideal, artículos de escritorio, archivadores, etc., 16 bultos de Nueva York por	985	The Star y Herald Cº, esterás de material de corcho, para imp. de Nueva York por	1.024
Alfredo Pollak, polvos faciales; agua de colonia 3 bultos de Nueva York por	275	Lewis Service Inc., magazines 7 bultos de Nueva York por	251
Ricardo A. Miró, madera de pino 576 bultos de Nueva Orleans por	815	Yotanda M. de Bhiku, mochilas de fique 1 bulto de Barranquilla por	22
Endara Hermanos, dinamó con sus baterías; coliflor; etc., 270 bultos de Los Angeles por	1.541	George L. Maduro Suces. Ltd., solución sulfatada de soda; etc., 26 bultos de Barranquilla por	811
Victor Azrak, mantadil de algodón; driles de algodón; etc., 12 bultos de Buenaventura por	1.094	Cia. Maduro S. A., accesorios eléctricos para alumbrado fluorescente 2 bultos de Nueva York por	458
Villanueva y Tejera Cº tda., mosaicos cerámicos para baños 168 bultos de Nueva York por	2.635	Ernesto Sierra M., pinturas para casas 20 bultos de San Francisco por	132
Villanueva y Tejera Cº Ltda., tubería de cobre 10 bultos de Nueva York por	2.245	Pinzón y Cº, harina de trigo 50 bultos de Nueva York por	204
De Lima Cº Ltda., naifagina ampollitas 1 bulto de Buenos Aires por	1.120	Mueblería La Europea, alfombras de yute 8 bultos de Liverpool por	838
Delgado y Villanueva Ltda., radios para mesa 4 bultos de Nueva York por	62		
Cia. Kito Chen S. A., lechuga, apio, repollo y zanahorias 20 bultos de San Francisco por	120		
Casa Chen, ciruelas pasas 83 bultos de San Francisco por	85		
Cia. George See S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	582	CUADRO NUMERO 506 DE 2 DE AGOSTO DE 1946	
Carretera Interamericana, escritorios de metal 2 bultos de Los Angeles por	411	Cº Manuel Preciado Fcia. Preciado, curaciones adhesivas etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	154
Flect. C. y Lindo M. de Obras Públicas, alambre de cobre forrados; etc., 114 bultos de Nueva York por	31	Cº Manuel Preciado Fcia. Preciado, crema dioxigen, herpícida, partuasín etc., 2 bultos de Los Angeles por	232
Cadoze y Lindo S. A., repuestos para motores de gasolina 1 bulto de Nueva York por	3.294	Abas Hnos., tejidos mantasucia, dril frangidos de algodón etc., 56 bultos de Buenaventura por	15.785
Cadoze y Lindo, motores marinos fuera borda 5 bultos de Nueva York por	439	Romansy Hnos., telas, dril y mantas de algodón 46 bultos de Buenaventura por	12.869
Agencias Pan Americanas, motocicleta y accesorios mot. Nº CDF-1473 1 bulto de Nueva York por	559	Ernesto A. Alfonso, Cia., Bequete, aceite de algodón de bacalao, agua Florida etc., de Nueva York por	405
Trouical Motors Inc., acetileno y oxígeno 25 bultos por	406	Domínguez y Richa, velas estearina 61 bultos de San Francisco por	333
Cadoze y Lindo S. A., accesorios para instalaciones eléctricas; etc., 29 bultos de Nueva York por	51	Cia. Delvalle Henríquez S. A., oxígeno y acetileno 40 cilindros por	190
The Star y Herald y Cº, tinta para periódicos 50 bultos de Nueva York por	247	Victor Azrak, tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	1.949
	1.041	Tivoli Radios, S. A., partes para radios 2	

bultos de Nueva York por	805	York por	427
Cia. Cynos S. A., refrigeradora comercial		G. Gordon, Dez Jaime Ventura, jerez viejo,	
eléct. 1 bulto de Los Angeles por	305	y quina, oleroso seco etc., 122 bultos de Cadiz	
John de Haseth Inc., sal de frutas eno 60		por	1.200
bultos de Nueva York por	963	Manuel Friedman Inc., pantalones de rayón 2	
Prod. C ^o John de Haseth Inc., servilletas		bultos de Nueva Orleans por	1.024
"kotex" y de papel "klenex" 190 bultos de Nueva Orleans por	1.341	Caja de Seguro Social, crema de bismuto, extracto fluido etc., 2 bultos de Nueva York por	253
Prod. C. John de Haseth Inc., material de propaganda 8 bultos de Nueva York por	153	Caja de Seguro Social, productos farmacéuticos (frankril, cherassate) de Nueva York por	197
Prod. C ^o John de Haseth Inc., aceite omega 2 bultos de Nueva York por	43	Caja de Seguro Social, tabletas, cáps. ampollas medicinales etc., 3 bultos de Nueva York por	832
Prod. C ^o John de Haseth Inc., jabón de castilla 2 0 bultos de Nueva York por	252	C. O. Mason S. A., crema para batir 125 bultos de San Francisco por	2.065
Rubio Rodriguez Ltda., telas de lana, forros de rayón, telas lana y rayón de Nueva York por	6.565	Roberto G. de Paredes, pinturas prep. 44 bultos de Nueva York por	293
C ^o Porfirio Saiz, zapatos, muestras para agentes vendedores 2 bultos de Nueva Orleans por	361	Esso Standard Oil Cent, America S. A., aceite y grasa lubricante 359 bultos de Nueva Orleans por	6.773
Dr. Calixto A. Fábrega, cápsulas abdol, tabl. ácido nicotínico etc., 2 bultos de Nueva York por	136	Esso Standard Oil Cent, America S. A., aceite lubricante 123 bultos de Nueva Orleans por	2.431
Andrés Ríos B., cemento 25 bultos por	25	Esso Standard Oil Cent, America S. A., aceite lubricante 275 bultos de Nueva York por	862
Esteban García, sacos de harina de trigo 50 bultos de Nueva York por	204	Julio C. Contreras, velas estearina, jugo de manzanas, canela etc., 58 bultos de San Francisco por	368
Casa Chial S. A., jarcia de henequén sisal (soga) 100 bultos de Progreso por	1.008	Motores Colpan S. A., autos ford mot. 699T-970125 y 970136 2 bultos de Nueva York por	2.471
Esso Standard Oil Cent., America S. A., camión internacional 1942 semi-trailer usado mot. 1164154 2 bultos de Nueva York por	3.841	Bros Higinus Colegio de Lusalle, papel para escribir 2 bultos de Nueva Orleans por	42
Bata Shoe C ^o , Inc., zapatos de cuero para niños; de lona suela y goma 43 bultos de Nueva York por	2.235	J. M. Varela, cebollas 100 bultos de San Francisco por	277
Mario A. Olivares., alambre eléc. 3 bultos de Nueva York por	85	J. M. Varela, jugo de alboricoques 25 bultos de San Francisco por	172
Esteban García, ajos morados 25 bultos de San Francisco por	297	Sederia La Luna, paraguas, motas, elásticos, ropa int. de rayón etc., 5 bultos de Nueva York por	1.115
Hospital Santo Tomás, cloruro de amonio, pulv. lextron feroso etc., 8 bultos de Nueva Orleans por	326	Servicio de Radio Interamericano, máquinas para lavar 29 bultos de Nueva York por	1.900
Hospital de Bocas del Toro, camilla combinación para cargar etc., 2 bultos de Nueva York por	102	Smoot Beeson, repuestos para autos 3 bultos de Nueva Orleans por	428
Casa Cuna Cruz Roja Nacional, hoja de caucho, toallas etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	332	H.E. British Minister, whisky 2 bultos de Londres por	78
Agencia Sears, Instituto. Nal. Agricultura, heramient, lima acero 7 bultos de Nueva York por	187	Atlantic y Pacific Agencies, ropa int. de seda, conf. planes algodón etc., 240 bultos de Shanghai, China por	1.111
Agencia Sears, baterías para lamp. internas eléc., etc., 3 bultos de Nueva York por	181	Fca. Nacional de Helados, bolsas de papel "glassine" 35 bultos de Nueva York por	511
Casa Chial S. A., peinetas y ganchos de pasta 4 bultos de Nueva York por	528	Julio Anzola S. A., harina de semilla de algodón 240 bultos de Cartagena por	515
Hospital Provincial de Chitre, tabs. sulfato codeína y morfina etc., 2 bultos de Nueva York por	148	Corp. Agencias Lumina, aparatos para acondicionamiento aire 2 bultos de Nueva York por	824
Constantino D. Kalenkeris, ciruelas frescas 75 bultos de San Francisco por	353	Aristides Romero, bicicletas de pedal 8 bultos de Nueva York por	231
Ministerio de Educación, libros y equipo y mapas 5 bultos de Buenos Aires por	3.431	Aristides Romero, cebollas 150 bultos de San Francisco por	493
Contraloría General de la República, máquinas de medir el tiempo 1 bulto de Nueva York por	85	Esso Stand. Oil Central Amer. discos vidrio para globos bomba gas etc., 518 bultos de Nueva York por	9.626
Distribuidora Nacional, A., cebollas 200 bultos de San Francisco por	657	C. A. Chapman, implementos agrícolas con sus accesorios 15 bultos de Nueva Orleans por	1.017
Ministerio de Hacienda y Tesoro, repuestos para aparatos telefónicos 1 bulto de Nueva York por	271	Alberto Azrak, tejidos de algodón (dril) 13 bultos de Nueva York por	3.841
Ministerio de Educación, libros y equipos aritméticos etc., 11 bultos de Buenos Aires por	4.152	Sac. Carlos A. Cowes (A. Komatakis), libros de contabilidad, nuevos 1 lote por	290
Hospital Provincial de Aguadulce, efectos eléc. (trípode, tapones de goma etc.) 1 bulto de Nueva York por	70	Cia. Axilia S. A., jarcia de henequén sisal 220 bultos de Progreso, Mexico por	2.293
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, motores eléc. de 5 hp. 2 bultos de Nueva York por	136	García Limitada, harina para buñuelos 20 bultos de Nueva York por	690
Mancheco brusco, cemento 50 bultos por	51	Motta's, cajas de cartón 21 bultos de Nueva York por	1.007
Edilberto Barahona, carro camioneta Ford mot. 184501635, 1 bulto por	506	Roberto G. de Paredes, pasta dental Colgate; cepillos de dientes; etc., 7 bultos de Nueva York por	911
J. O. Bremer, camión de carga "GM" usado mot. 420286 1 bulto por	1.241	Peicher y Kurienski, bombas de algodón; cueros de presión, etc., 3 bultos de Nueva York por	3.373
Cia. Alinto S. A., motores para compresores 1 bulto de Nueva York por	54	F. E. Estoffery, J. y Domingo Varela, papel ordinario para suvenir 1 0 bultos de Nueva York por	95
Jaime Ventura E., cigarrs 1 bulto de Nueva			